



Ytmo y Pl. S.

Esta Camara de Comercio acompaño al V. S. con oficio vell. del que exige una representac.ⁿ que le dirigió el ex tesorero d.ⁿ Manuel Gaxpar de Prozas, con el obgeto de que se le hicieren para la liquidacion de sus cuentas relativas á los 14 dias de Marzo, los respectivos cargos por la Contraduria, en la que se hallaba asimismo estampado el informe del Contador, en el que exponia este no poder ejecutarlo por las razones que puntualiza, y solicitando que se hicieren por d.ⁿ José de Sologuren por haber estado á su cargo dicha oficina en los dias referidos; se hizo pues presente todo esto por la Camara á fin de que se libraren la correspondiente providencia para que viniese d.ⁿ José de Sologuren á llenar el obgeto indicado, y se concluyere inmediatamente este negocio.

No habiendose pues, aun providenciado nada por V. S. con relacion á esta Cominta, y habiendose dirigido hoy dia una ^{otra} representac.ⁿ por el referido d.ⁿ Manuel Gaxpar de Prozas con el mismo derignio que su anterior, la eleva al conocimiento de V. S. Yt.^a para que en vista de ella libere la orden oportuna al efecto de que venga el referido d.ⁿ José de Sologuren



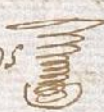

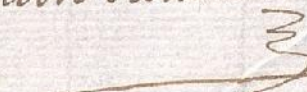
HH-0142
Caj. 7
DOC. 310
Fol. 2

O. L. 42-79.

y se chancle este asunto que como ya tiene dicho
en varias ocasiones a V. S. Illa, le ha envarado
cumplir con la Orden Suprema en que se mandó se
diere por esta Cámara mensualmente una razon
expresa de sus entradas, salidas, y existencias de
caudales.

Dios que a V. S. Illa. mud. am. Cámara
de Comercio del Señor Doce Junio del 1822,
2.º de su Independencia.

J. H. S.

José Ygn. Palacios  San.º Campos  Juan Salazar 



Y Hmo. N.º. Ministro de Hacienda.

P. N. S. S.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a date or number.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a date or number.]

17th Independence Day
1876





An quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
VALOR DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
EINTE Y UNO.

País independiente para los Años de
1821 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

